**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**
**INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN**
**CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES**

---

**Ciudad y fecha:** San José del Guaviare, 01 de abril de 2022

**CONTRATO No**. **No.** CO1.PCCNTR.3430661 DEL 1 DE FEBRERO DEL 2022

**NOMBRE DEL CONTRATISTA:** ANDRES FELIPE ISAZA OSORIO

**IDENTIFICACION DEL CONTRATISTA**: 1.061.771.091 de Popayán-Cauca.

**OBJETO DEL CONTRATO:** PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL COMO INSTRUCTOR, PARA ORIENTAR PROCESOS DE FORMACIÓN TITULADA Y COMPLEMENTARIA PRESENCIAL EN EL ÁREA AGRICOLA-AGROINDUSTRIAL, QUE IMPARTE EL CDATTG, EN EL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE Y SUR DEL META.

**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:**

| **Obligaciones** |
|---|
| 1. Acatar la Constitución Política, la Ley, los principios de la contratación estatal y las demás normas concordantes y complementarias; 2. Responder por el adecuado y oportuno cumplimiento de las obligaciones contraídas del contrato (Electrónico o físico) ; 3. Participar en las reuniones que para la ejecución del contrato sean convocadas; 4. Entregar periódicamente y al finalizar el contrato o cuando el supervisor lo solicite, todos los documentos y archivos (físicos y electrónicos) a su cargo y que se produzcan en ejecución de sus obligaciones, debidamente inventariados conforme a las normas y procedimientos que establezca el Archivo General de la Nación y de acuerdo con el formato GD-F-004 Formato Único de Inventario Documental; 5. Entregar a la finalización del plazo de ejecución o del vínculo contractual o cuando el supervisor del contrato lo solicite, los bienes devolutivos que le hayan sido asignados para el cumplimiento del objeto del contrato; 6. Utilizar en debida forma las claves asignadas para el ingreso a los sistemas de información y gestión del SENA requeridos para la ejecución del contrato y al finalizar el mismo, informar para su desactivación, garantizando la seguridad y reserva de la información conocida por estos u otros medios durante la ejecución; 7. Colaborar en la elaboración de respuestas y suministro de información requerida por las autoridades y organismos de control del Estado Colombiano, en relación con la ejecución del contrato y de los asuntos relacionados con el mismo; 8. Solicitar autorización escrita del SENA para utilizar el nombre, emblema o sello oficial con fines publicitarios o ajenos a los establecidos en los lineamientos de la Entidad; 9. Cumplir con las normas de bioseguridad y reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo del SENA, según la normatividad vigente; 10. Entregar el examen médico pre-ocupacional al Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección General y/o sus homólogos en los Centros de Formación y Direcciones Regionales de acuerdo con el profesiograma, el objeto a desarrollar y dentro de los plazos establecidos legalmente. (Decreto 723 de 2013 art. 18); 11. Adjuntar el certificado de aprobación de los conocimientos básicos del Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para el primer pago de los honorarios; 12. Presentar ante el supervisor del contrato anexo a la segunda cuenta de cobro en el archivo de gestión contractual - GC, el certificado de aprobación de los conocimientos básicos del curso “Integridad, trasparencia y lucha contra la corrupción” de conformidad con lo establecido en la Ley 2016 de 2020 Art 1° parágrafo 1°, bajo los lineamientos, herramientas tecnológicas y protocolos dispuestos por el Departamento Administrativo de la Función Pública. 13. Mantener actualizados los sistemas de información sobre los cuales se le haya asignado usuario y contraseña durante la ejecución del contrato y entregar al supervisor las evidencias del estado en que se encuentre, en los informes de ejecución contractual parcial o final; 14. Realizar los pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales) de acuerdo con la normatividad vigente, aportando los soportes de pago los cuales deben ser validados para constatar que en efecto el pago de la planilla haya sido recibido por la entidad correspondiente y en caso de incumplimiento total o parcial, responder por las consecuencias y sanciones que disponga la ley; 15. No subcontratar las actividades propias del objeto contractual, salvo, que dentro del desarrollo de la propuesta se haya previsto disponer de recurso humano, para lo cual deberá tener en cuenta que no podrá vincular menores de edad, dando aplicación a la Resolución No. 1677 de 2008 del Ministerio de Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones |

Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños; 16. En caso de que proceda el registro y asignación de una firma digital, usarla dentro de los límites impuestos por el objeto y las obligaciones del contrato (Electrónico o físico) y en todo caso con la debida autorización de quien corresponda; 17. Desplazarse dentro y fuera del territorio nacional cuando sea requerido para el cumplimiento de las obligaciones contractuales y legalizar las ordenes de viaje de acuerdo con los términos y lineamientos del SENA una vez culminado el desplazamiento; 18. Guardar reserva de la información asociada al objeto contractual que repose en bases de datos, sistemas de gestión, aplicativos, archivos magnéticos, respecto de los cuales se le haya concedido acceso mediante códigos, claves o contraseñas, respondiendo penal, civil y administrativamente por su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento, durante el plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1266 de 2008, la Ley 1581 de 2012, la Ley 1273 de 2009 y las demás que las complementen, sustituyan o modifiquen; 19. En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, del artículo 6 de la Ley 1562 de 2012 y del Decreto 1273 de 2018 el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes del Sistema de Seguridad Social Integral, estos pagos podrán acreditarse mes vencido y únicamente por el sistema pila o de planilla asistida o el que determine el Ministerio del Trabajo. Cuando corresponda el contratista también debe acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar (cuando corresponda); 20. El contratista deberá cumplir con los protocolos de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia generada por el nuevo Coronavirus COVID 19 (SARS-CoV- 2), de acuerdo con los lineamientos y medidas tomadas por el Gobierno Nacional, por las autoridades departamentales, municipales, distritales e institucionales. 21. El contratista deberá ejecutar su contrato conforme al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA del SENA, el cual se encuentra documentado en la plataforma CompromISO. 22. En cumplimiento con lo establecido en el Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol - SIGA, el contratista debe contribuir a la eficacia del SIGA, el cumplimiento de las políticas, los objetivos y requisitos de este y los aspectos e impactos ambientales que generan sus actividades contractuales; así mismo debe participar en actividades de implementación y fomento de un servicio de calidad y de buenas prácticas ambientales y de eficiencia energética. 23. Desarrollar las actividades adicionales que se requieran para la ejecución del contrato, tales como ajustarse a las políticas de comunicación del SENA y aplicación de las TIC (Manejar los sitios Web oficiales, utilizar correctamente los correos electrónicos, revisarlos periódicamente y contestar requerimientos; conocer, apoyar y participar en las actividades del Sistema Integrado de Gestión de la entidad; velar por la correcta utilización de la imagen institucional, reportar al área de comunicaciones de la Regional los eventos o actividades a realizar que requieran divulgación". 24. Las demás que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

**LUGAR DE EJECUCIÓN:** Departamento del Guaviare.

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del presente contrato será de diez (10) meses y dieciséis (17) días, sin exceder el 17 de diciembre de 2022.

**FECHA DE INICIACIÓN CONTRATO:** 1 de febrero 2022

**FECHA DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO:** 7 marzo de 2022

**FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** 17 de diciembre de 2022

**VIGENCIA DEL CONTRATO:** 17 abril de 2023

**FECHA DE CESION DEL CONTRATO:**

**VALOR DEL CONTRATO:** Cuarenta Y Tres Millones Quinientos Sesenta Mil Doscientos Veintisiete Pesos Mcte ($43.560.227), conforme a modificación del 7 de marzo de 2022.

**SUPERVISOR:** Gustavo Adolfo Acosta Rodríguez

**IDENTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR:** C.C. 79.923.171

**SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN: SI____ NO X**

| ACTAS No. | TIEMPO | CAUSALES |
|---|---|---|
| | | |
| | | |

**PRODUCTOS O ACTIVIDADES EJECUTADAS**

| Acciones realizadas | Evidencias |
|---|---|
| *Impartir y evaluar el proceso de aprendizaje en los programas de formación titulada: | |
| TECNOLOGO PRODUCCION AGROPECUARIA ECOLOGICA. Ficha: 2058967 | Guías de aprendizaje<br>Actividades de aprendizaje<br>Registro de asistencia en físico<br>Reporte de juicios Evaluativos- Sofía Plus |
| TECNOLOGO EN GESTION DE EMPRESAS AGROPECUARIAS. Ficha: 2059424 | Guías de aprendizaje<br>Actividades de aprendizaje<br>Registro de asistencia en físico<br>Reporte de juicios Evaluativos- Sofía Plus |
| TECNOLOGO PRODUCCION AGROPECUARIA ECOLOGICA. Ficha: 2376766 | Guías de aprendizaje<br>Actividades de aprendizaje<br>Registro de asistencia en físico<br>Reporte de juicios Evaluativos- Sofía Plus |
| AUXILIAR EN PROMOCION DE PRODUCTOS. Ficha: 2430784 | Guías de aprendizaje<br>Actividades de aprendizaje<br>Registro de asistencia en físico<br>Reporte de juicios Evaluativos- Sofía Plus |
| Actas de finalización por equipo ejecutor | Registro en coordinación |

**BALANCE FINANCIERO:**

| | |
|---|---|
| Valor total del contrato | $43.560.227 |
| Valor Ejecutado | $8.244.838 |
| Saldo de pendiente de cancelar al contratista | 0 |
| Saldo a liberar | $35.315.389 |

**OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN SOBRE LOS PRODUCTOS O ACTIVIDADES EJECUTADAS**

**SANCIONES: SI___ NO _x_**

**CUMPLIMIENTO FRENTE A LA OBLIGACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL: SI X NO__**

**GRADO DE SATISFACCIÓN: EXCELENTE__ BUENO _X REGULAR__ INSUFICIENTE__**

Atentamente,

**FIRMA SUPERVISOR DEL CONTRATO**



**GUSTAVO ADOLFO ACOSTA RODRIGUEZ**
**C.C.: 79.923.171**